



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1964

|| NUM. 18,370

## JEFATURA DE GOBIERNO

### Comunicaciones y Obras Públicas

#### ADMINISTRACION GOBIERNO MILITAR

Ministro Luis Bográn Fortín  
Sub-Secretario Vicente Williams Agasse

#### ORDENES DE PAGO

##### Mes de Octubre de 1963

Nº 5139.—L. 1.060.32, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Luis A. Stephen, Distrito II (Cedros-Minas de Oro).

Nº 5140.—L. 358.00, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Luis A. Stephen, Distrito II (Localizada en Caleras).

Nº 5141.—L. 782.45, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Alejandro Buck, Distrito III (Choluteca-Namasigüe).

Nº 5142.—L. 1.296.29, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Leónidas Irias V., Distrito IV (Comayagua-Villa de San Antonio).

Nº 5143.—L. 740.47, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Leónidas Irias V., Distrito IV (Comayagua-Siguatepeque).

Nº 5144.—L. 1.607.40, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Leónidas Irias V., Distrito IV (Comayagua-Siguatepeque).

Nº 5145.—L. 1.252.88, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carre-

teras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Leónidas Irias V., Distrito IV (Siguatepeque-Jesús de Otoro).

Nº 5146.—L. 240.40, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Leónidas Irias V., Distrito IV (Comayagua-Siguatepeque).

Nº 5147.—L. 363.74, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Leónidas Irias V., Distrito IV (Comayagua-Siguatepeque).

Nº 5148.—L. 509.47, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Leónidas Irias V., Distrito IV (La Pirámide-Villa de San Antonio).

Nº 5149.—L. 1.724.46, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Leónidas Irias V., Distrito IV (Siguatepeque-Jesús de Otoro).

Nº 5150.—L. 2.660.68, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero J. Roberto Romero, Distrito IV (Masaguara-La Esperanza).

Nº 5151.—L. 220.88, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Leónidas Irias V., Distrito IV (Comayagua-Villa de San Antonio).

Nº 5152.—L. 1.048.40, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segun-

## CONTENIDO

Comunicaciones y Obras Públicas  
Ordenes de Pago correspondientes a Octubre y Noviembre de 1963.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 152 al 477, Inclusive. Febrero de 1964.

### AVISOS

da quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Oscar H. Almendárez, Distrito V (Río Lindo-Agua Azul, Agua Azul-Taulabé, Choloma-Puerto Cortés).

Nº 5153.—L. 566.46, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Oscar H. Almendárez, Distrito V (Progreso-Cavas de Chililenga, Progreso-Tela).

Nº 5154.—L. 894.98, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Oscar H. Almendárez, Distrito V (Búfalo-Potreriños).

Nº 5155.—L. 1.800.30, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Oscar H. Almendárez, Distrito V (Búfalo-Potreriños, Río Lindo-Agua Azul, Agua Azul-Taulabé, Puerto Cortés-Omoa).

Nº 5156.—L. 877.24, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Oscar H. Almendárez, Distrito V (Choloma-Puerto Cortés).

Nº 5157.—L. 2.227.02 a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras y omisión de la primera quincena del mismo mes, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Oscar H. Almendárez, Distrito V (Choloma-Puerto Cortés, San Pedro Sula-La Lima, Progreso-Cavas de Chililenga).

Nº 5158.—L. 384.66, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre y Omisión de la primera del mismo mes, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Oscar H. Almendárez, Distrito V

(Búfalo-Potreriños, Río Lindo-Agua Azul).

Nº 5159.—L. 1.833.54, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Oscar H. Almendárez, Distrito V (Búfalo-Potreriños, Choloma-Puerto Cortés, San Pedro Sula-La Lima).

Nº 5160.—L. 260.40, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Oscar H. Almendárez, Distrito V (Búfalo-Potreriños).

Nº 5161.—L. 940.10, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Oscar H. Almendárez, Distrito V (Choloma-Puerto Cortés).

Nº 5162.—L. 624.39, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Rafael Maradiaga, Distrito VI (La Ceiba-La Masica).

Nº 5163.—L. 308.00, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero J. Roberto Romero, Distrito VI (Puente Cuaymoreto-Trujillo).

Nº 5164.—L. 749.97, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Rafael Maradiaga, Distrito VI (La Ceiba-La Masica, Puente Cuaymoreto).

Nº 5165.—L. 1.622.17, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Rafael Maradiaga, Distrito VI (La Ceiba-La Masica).

Nº 5166.—L. 1.001.26, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Rafael Maradiaga, Distrito VI (La Ceiba-La Masica, Durango-Puerto Castilla, Puente Cuaymoreto).

Nº 5167.—L. 305.75, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Rafael Maradiaga, Distrito VI (La Ceiba-La Masica).

Nº 5168.—L. 771.44, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero José María Medina, Distrito VII (Chamelecón-Cofradía, Cofradía-La Arada, Santa Bárbara-Taulabé, La Entrada-Camalotillo).

Nº 5169.—L. 616.66, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. José María Medina, Distrito VII (Santa Rosa-La Entrada, Caminos a San José Quezailica).

Nº 5170.—L. 1.900.60, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. José María Medina, Distrito VII (Cofradía-La Arada, Santa Rosa-La Entrada, Caminos a San José y Quezailica).

Nº 5171.—L. 1.708.26, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero José María Medina, Distrito VII (Cofradía-La Arada, Santa Bárbara-Taulabé La Entrada-Camalotillo).

5172.—L. 344.50, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero José María Medina, Distrito VII (Cofradía La Arada, La Entrada-Camalotillo).

Nº 5173.—L. 548.22, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, la cual será

cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Crison García, carretera La Venta-Reitoca.

Mes de noviembre de 1963

N° 5174.—L 1.899.25, a favor de Esso Standard Oil, valor de los combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo de las unidades al servicio del Distrito VI, La Ceiba, según Factura N° 14426.

N° 5175.—L 5.363.89, a favor de Esso Standard Oil, S. A., valor de los combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en el mantenimiento Especial y Rutinario Superficies Asfálticas, Zona Central y Sur, según Facturas Nos. 151249, 150979, 150796, 149663 y 149633.

N° 5176.—L 2.760.00, a favor de Esso Standard Oil, S. A., valor de 10 llantas tractoras y 10 neumáticos, suministrados a la Dirección Gral. de Caminos para ser usados en el tanque regadera, Modelo 530 Identidad N° 8-4-3 del Proyecto N° 13002 y en reparación en el Taller Las Torres, según Factura N° 151457.

N° 5177.—L 239.55, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de 55 galones de aceite N° 140 y 55 galones de aceite Turbine N° 19, suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo del Equipo que opera en Distrito III Choluteca.

N° 5178.—L 1.954.79, a favor de Esso Standard Oil, S. A., valor de los combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo en las diferentes unidades del Distrito III, Choluteca.

N° 5179.—L 600.57, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en el Proyecto N° 13002, Distrito I-D, Mantenimiento Especial y Rutinario-Superficies Asfálticas Zonas Central y Sur, según Factura N° 3891.

N° 5180.—L 2.995.00, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en Distrito IV, Comayagua, Mantenimiento, según Factura N° 5217.

N° 5181.—L 36.00, a favor de Banco Nacional de Fomento valor de 12 cubetas de tamaño standard, suministradas a la Dirección General de Caminos, para ser usadas en la Zona Danlí, Distrito I, según Factura N° 79302.

N° 5182.—L 31.349.72, a favor de Compañía Brown y Root Overseas Inc, valor que cubre el reintegro a la Compañía Brown y Root Overseas, Inc., por gastos efectuados, durante el período del 1° al 30 de septiembre de 1963. Dichos pagos comprenden comprobantes en los meses de agosto y septiembre, inclusive, Orden de Compra N° C-173.

N° 5183.—L 17.54, a favor de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, valor

que le paga la Dirección General de Caminos, por el suministro de agua a las cuadras C-41 y 42, durante el mes de agosto del presente año, según Facturas N° CO-41001, CO-41004 y CO-42001.

N° 5184.—L 14.00, a favor de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el suministro de agua a las cuadras C-41 y 42, durante el mes de julio del corriente año.

N° 5185.—L 14.00, a favor de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillas, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el suministro de agua a las cuadras C-41 y 42, durante el mes de septiembre del corriente año, Aviso N° CO-41001, CO-41004 y CO-42001.

N° 5186.—L 4.25, a favor de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillas, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por servicio de agua suministrado a las oficinas del Distrito IV, durante el mes de agosto del corriente año. Aviso N° 09862.

N° 5187.—L 3.015.45, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en las diferentes máquinas que operan en el Distrito II, según Factura N° 03457.

N° 5188.—L 712.50, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor del aceite suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central Tegucigalpa, según Factura N° 5002.

N° 5189.—L 2.293.38, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo del Equipo pesado y liviano al servicio del Distrito I, Danlí, según Factura N° 5034.

N° 5190.—L 3.280.70, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para uso en las diferentes unidades que operan en el Distrito II, según Factura N° 4776.

N° 5191.—L 2.931.40, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en el consumo de las diferentes unidades que operan en el Distrito II, según Factura N° 4136.

N° 5192.—L 1.560.00, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de 2.000 galones de gasolina suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en las jefaturas de los departamentos de esta Dirección General, según Factura N° 5036.

N° 5193.—L 3.428.00, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en las diferentes unidades que operan en el Distrito III, según Factura N° 5038.

N° 5194.—L 480.00, a favor del Banco Nacional de Fomento, valor de 6 botes de aluminio de 40 litros, suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Proyecto de Mantenimiento Especial y Rutinario Superficies Asfálticas Zona Sur y Central, según Factura N° 74731.

N° 5195.—L 90.00, valor de 6 docenas de cintas para máquinas de escribir color negro, suministradas a la Dirección General de Caminos, para uso en sus distintas Dependencias, a favor de Jorge F. Mahomar, según Factura N° 1362.

N° 5196.—L 344.39, a favor de Fondo General de Suministros de la Proveduría General de la República, valor del material de oficina suministrado a la Dirección General de Caminos, para uso en sus distintas dependencias, según Factura N° 700-63.

N° 5197.—L 60.00, a favor de Tropical Gas Company, valor de 200 Lbs. Gas Propano, suministrado a la Dirección General de Caminos, para uso en el Departamento de Materiales e Investigaciones, según Factura N° 24481.

N° 5198.—L 35.00, a favor de Walter Brothers, S. A., valor de un juego de anillos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la carmelita Willys Identidad N° 43-1-19, localizado en el Taller Central, Factura N° 1274.

N° 5199.—L 2.532.40, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo del equipo pesado y liviano que opera en el Distrito I, Zona de Danlí, El Paraíso, según Factura N° 5734.

N° 5200.—L 6.179.33, a favor de Constructora Emkay, S. A., para ser depositado en el Banco de Honduras de San Pedro Sula, a su cuenta, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por gastos de construcción incurridos durante el mes de septiembre de 1963, en el Proyecto de Extensión, Carretera de Occidente, Contrato 61-3-P (Sección 2), Orden de Compra N° C-174.

N° 5201.—L 150.40, a favor de Marco A. Castro (Director General de Caminos, valor de los gastos de viaje del señor Leónidas Zelaya, Motorista, por ir a Ocotepeque, a dejar una madera y traer un tractor D-8, para el Taller Las Torres, durante los días del 17 al 26 de mayo, según Orden de Viaje N° 111, valor de los gastos de viaje del señor Juan Ramón Cruz, ayudante de motorista, por ir a Ocotepeque a dejar una madera y traer un tractor D-8, para el Taller "Las Torres", durante los días del 17 al 26 de mayo, según Orden de Viaje N° 112.

N° 5202.—L 1.602.50, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Equipo y Talleres, según Factura N° 5737.

N° 5203.—L 1.394.08, a favor de Compañía Petrolera, S. A., va-

lor de los lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para uso en las diferentes unidades del Distrito III, Mantenimiento, según Factura N° 5736.

N° 5204.—L 19.20, a favor de Marco A. Castro (Director General de Caminos), valor de los gastos de viaje del señor Jorge Pacheco, Operador de Euclid, por trasladar a Comayagua un tractor D-8, para el Proyecto carreteras del Norte, durante los días del 9 al 11 de agosto, según Orden de Viaje N° 179.

N° 5205.—L 232.04, a favor de Exportadora de Café Honduras, S. de R. L., valor de cuatro llantas, suministradas a la Dirección General de Caminos, para ser usadas en el Pick Up Willys, Identidad N° 44-1-13, localizado en el Distrito III, Choluteca, según Factura N° 18222.

N° 5206.—L 3.262.54, a favor de Exportadora de Café Honduras S. de R. L., valor de las varillas de hierro corrugadas, suministradas a la Dirección General de Caminos, para uso en la Construcción de Puentes de Concreto en el Distrito IV, de Comayagua, según Factura N° 18542.

N° 5207.—L 243.08, a favor de Exportadora de Café Honduras, S. de R. L., valor de cuatro llantas semitractoras suministradas a la Dirección General de Caminos, para uso en la Carmelita "Land Rover", Identidad N° 43-13-9, localizada en Supervisión e Ingeniería del Distrito V, según Factura N° 19115.

N° 5208.—L 105.00, a favor de Exportadora de Café Honduras, S. de R. L., valor de 300 libras de alambre para amarre, suministradas a la Dirección General de Caminos, para uso en la Construcción de Puentes en el Distrito IV, Comayagua, según Factura N° 18221.

N° 5209.—L 133.40, a favor de Exportadora de Café Honduras, S. de R. L., valor de 4 neumáticos para llantas N° 1300 por 24, suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en la Cargadora Michigan, Identidad N° 11-1-9, localizado en el Distrito VI, según Factura N° 18323.

N° 5210.—L 236.00, a favor de Exportadora de Café Honduras, S. de R. L., valor de 4 llantas tractoras de 6 lonas 700 por 15, suministradas a la Dirección General de Caminos, para ser usadas en la carmelita Willys, Identidad N° 43-1-32, localizada en el proyecto de Esperanza-Gracias, según Factura N° 18254.

N° 5211.—L 141.36, a favor de Exportadora de Café Honduras, valor de 3 llantas lisas 7. 10 por 15, 6 lonas suministradas a la Dirección General de Caminos, para ser usadas en la carmelita Chevrolet, Identidad N° 43-2-1, localizada en este Distrito General, según Factura N° 18516.

N° 5212.—L 47.748.48 a favor de Farnsworth & Chambers C° Inc. and Johnson Drake y Piper Construc. Corp., valor que le paga la Dirección General de Caminos, por los trabajos efectuados en el Puente El Sauce y Sección 21. Extensión de la carretera Santo Rosa de Co-

pán-Chamelecón, durante el mes de diciembre de 1962, según Estimación N° 41 y 41-A y Contrato N° 503-C (M).

N° 5213.—L 28.00, a favor de Walter Brothers, valor de dos galones de líquidos para frenos suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en las diferentes unidades del Distrito I, según Factura N° 1380.

N° 5214.—L 556.00, a favor de Compañía Petrolera, California, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo del equipo al servicio del Taller "Las Torres", según Factura N° 5754.

N° 5215.—L 19.25, a favor de Walter Brothers, valor de los repuestos suministrados a la Dirección Gral. de Caminos, para ser usados en el Pick-Up Willys, Identidad N° 44-1-11, localizado en el Distrito I, según Factura N° 1386.

N° 5216.—L 260.00, a favor de Esso Standard Oil, S. A., valor de 5 llantas tractoras marca Atlas, suministradas a la Dirección General de Caminos, para ser usadas en el Pick-Up Chevrolet, Identidad N° 44-2-8 localizada en el Distrito V, según Factura N° 147973.

N° 5217.—L 25.00, a favor de Walter Brothers, valor de una Bufo derecha trasera, suministrada a la Dirección General de Caminos, para ser usada en la Carmelita Willys, Identidad N° 43-1-17, localizada en el Distrito I, según Factura N° 1510.

N° 5218.—L 148.00, a favor de Esso Standard Oil, S. A., valor de 400 libras de grasa, suministradas a la Dirección General de Caminos, para consumo del Equipo pesado y liviano que opera en el Distrito I y Zona Central, según Factura N° 153418.

N° 5219.—L 148.00, a favor de Esso Standard Oil, S. A., valor de 400 libras de grasa Kazar, suministradas a la Dirección General de Caminos, para consumo del equipo pesado y liviano del Distrito I (Zona Central), según Factura N° 153417.

N° 5220.—L 100.00, a favor de Tipografía Ariston, valor de 25 Blocks de Solicitud de Reparación de equipo, suministrados a la Dirección General de Caminos, para uso en la Dirección General de Caminos y todas sus Dependencias, según Factura N° 002778.

N° 5221.—L 238.80, a favor de Exportadora de Café Honduras, S. de R. L., valor de 4 llantas semitractoras, marca Ginsa, suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio de la camioneta Land Rover Identidad N° 43-13-8, localizada en el Distrito III, según factura N° 18005.

N° 5222.—L 22.50, a favor de Walter Brothers, S. A., valor de una Bufo para Willys, suministrada a la Dirección General de Caminos, para ser usada en la carmelita Willys Identidad N° 43-1-11, localizada en el Distrito I, Factura N° 1275.

## Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 452  
Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero en curso, a la Profesora Ruth Martínez, Sub-Directora de la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, en sustitución de la igual título Gladys de Lezama, a quien se le rinden las más expresivas gracias por sus servicios prestados.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 453

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, el siguiente personal Administrativo de la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, El Paraíso, en la forma que sigue:

Martha Adriana Carias, Consejera, en sustitución de Lidia M. Vallecillo G., a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Ana María Hernández, Consejera, en sustitución de Alba C. Segurado Solís, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Consuelo López Alemán, Enfermera, en sustitución de Gladys Abarca, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Gloria D. Alvarado, Ama de Llavas, en sustitución de Gerenerada Ratliff Trejo, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Martín Gaytán, trasladarlo de Trabajador de Campo a Conserje, en sustitución de Ramiro Quiñónez Iriás, que pasó a otro puesto.

Jesús Garmendia, trasladarla de Ayudante de Cocina I a Cocinera, en sustitución de Eulogia Sánchez H., a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Victoria Calero Iriás, Ayudante de Cocina I, en sustitución de Jesús Garmendia que pasó a otro puesto.

Genarada Morgan, trasladarla de Ayudante de Cocina II a Ayudante de Cocina I, en sustitución de Josefina Gudiel, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Orestila Ardón, Ayudante de Cocina II, en sustitución de Alejandrina Gudiel, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Elsa Adriana Rodríguez, Ayudante de Cocina II, en sustitución de Genara Morgan, que pasa a otro puesto.

Céleo Iriás, Tractorista, en sustitución de Céleo Arias, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Ramiro Quiñónez Iriás, trasladarlo de Conserje a Trabajador de Campo, en sustitución de Martín Gaitán, que pasó a otro puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 454

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a las siguientes personas, Miembros del Personal de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de El Paraíso, en la forma que sigue:

Señorita Mariana Colindres Videá, Secretaria, en sustitución de la señora Carmen v. de Erazo, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Porfirio Moncada Cáceres, Conserje, en sustitución de Tulio Quintero, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 455

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a las siguientes personas, Miembros del Personal de la Supervisión Departamental de Choluteca, en la forma que a continuación se expresa:

Señora Luz Midence de Mejía, Secretaria, en sustitución de Bertha B. de Raudales, quien abandonó su puesto.

Señor Arcadio Alvarado, Conserje, en sustitución de Maura Medina Jiménez, quien abandonó el puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 456

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, las siguientes perso-

nas. Miembros del Personal Administrativo y de Servicio de la Escuela "Centro América" de El Edén, Comayagua:

Renata Andino, Mecanógrafa, en sustitución de Ena Argentina Barahona, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Blanca Aguilar Hernández, Mecanógrafa, en sustitución de Blanca Pon, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Sergio Morales Arzú, Cocinero Segundo, en sustitución de Santos Ortega Cáceres.

Porfirio Pérez, Chofer, en sustitución de Juan Ayala Cortés, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Amado Cerna, Conserje, en sustitución de Amado Discua, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Epifanio Ríos, Sirviente de Cocina, Lavanderas y Aplanchadoras, en sustitución de Sebastián Boquín, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Tulio Urbina, Sirviente de Cocina, Lavanderas y Aplanchadoras, en sustitución de Slavador Guillén, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Roque Martínez, Sirviente de Cocina, Lavanderas y Aplanchadoras, en sustitución de José Abilio Urbina, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Efigenia Velásquez, Sirviente de Cocina, Lavanderas y Aplanchadoras, en quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Elena Flores, Sirviente de Cocina, Lavanderas y Aplanchadoras, en sustitución de Adela Guillén, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Alejandrina de Zelaya, Sirviente de Cocina, Lavanderas y Aplanchadoras, en sustitución de Consuelo Guzmán, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Ramón Ayala, trabajador de campo, en sustitución de Francisco Cáliz, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Victor Zepeda, aseador en sustitución de Francisco Izaguirre, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 457

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 92, de fecha 14 de enero del presente año, por medio del cual se nombra al señor Roque Alemán Avila, Conserje de la Escuela Nacional de Bellas Artes de esta ciudad, en sustitución de Marcos Díaz; debiendo leerse: (En sustitución

de Alvaro A. Espinoza). — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 458

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a las siguientes personas. Miembros del Personal del Proyecto de Desarrollo Integral del Departamento de Gracias a Dios, en la forma que a continuación se expresa:

Profesor Fausto Echeverría Haylock, Supervisor Técnico en Misiones de Desarrollo Comunal, en sustitución de Román Zavala, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Profesor Bonnatón Martínez, Profesor de Conocimientos Básicos, en sustitución de Corina Echeverría, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Profesora Lidia Zelaya Martínez, Educadora de Hogar, en sustitución de Martha Claros Argueta, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Profesora Paula Cerrato, Educadora de Hogar, en sustitución de Pompilia de Amaya, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Profesor Octavio Rivera Hernández, Maestro de Pequeñas Industrias, en sustitución de Víctor Manuel Arias, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Profesora Josefina Orchoa Rodríguez, Maestro de Pequeñas Industrias.

Profesora Gladys Abarca C., Educadora Sanitario, en sustitución de Salvador Arita, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. La Profesora Abarca desempeña el cargo de Enfermera de la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, hasta el 31 de enero de 1964.

Profesor Carlos Rosales Herrera, Maestro Artesano, en sustitución de Oliva Green, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Oliver Green, Motorista, en sustitución de Oliver Haylock, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. A la Profesora Abarca no debe aplicarse el Artículo 78 en virtud de haber trabajado anteriormente con el Gobierno.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 459

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, al señor Quinsey Haylock, Ayu-

dante del Proyecto de Desarrollo Integral del departamento de Gracias a Dios, en sustitución de Augusto David Matute, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 460

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 39 de fecha 8 de enero del presente año, por medio del cual se nombra al Profesor Víctor Manuel Matute, Director de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida; en el sentido de que el párrafo final de dicho Acuerdo deberá leerse de la siguiente manera: "El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de haber desempeñado el cargo de Secretario de la misma escuela".—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 461

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

laborará durante el año lectivo de 1964-65, en la Escuela Nacional de Música de esta ciudad capital, en la forma que sigue:

Profesora Orfilia Coello Ramos, Piano Titular.

Profesora Isabel S. de Castillo, Canto y Solfeo.

Profesora Elba Meza de Busch, Piano Auxiliar.

Profesor José Angel Maldonado, Solfeo y Clarinete.

Profesor Juan José Monguillot, Violín Titular.

Profesor René Bustillo, Violín y Contrabajo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 462

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presu-

puesto de Gastos del Personal Docente de la Escuela Nacional de Música de esta ciudad capital, en la forma que sigue:

|                             |                   |
|-----------------------------|-------------------|
| Piano Titular .....         | L 350.00          |
| Piano Auxiliar .....        | 200.00            |
| Canto y Solfeo .....        | 350.00            |
| Solfeo y Clarinete ....     | 225.00            |
| Violín Titular .....        | 250.00            |
| Violín y Contrabajo .....   | 125.00            |
| Director Coro Polifónico .. | 100.00            |
|                             | <b>L 1.600.00</b> |

El gasto de (L 1.600.00) mil seiscientos lempiras mensuales, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 463

Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de febrero del presente año, al señor Oscar Alexis Ramírez Castañeda, Portero y Conserje de la Misión de Asistencia Técnica de la UNESCO, en sustitución de Jorge Vallecillo Acosta que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 464

Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de los corrientes, al señor Asterio Ramón Zepe da Gutiérrez Jefe de la Sección de Educación Física, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, en sustitución del Profesor José S. García a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 465

Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, por el señor José Santos Matute M., Maestro de Educación Primaria Urbana, vecino de la ciudad de Choluteca, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en el Instituto "José Cecilio del Valle" de la ciudad de Choluteca, acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado servicios profesionales en las Escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor José Santos Matute M., de las generales expresadas, Artículo 224 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 466

Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en

el Despacho de Educación Pública, con fecha cuatro de febrero en curso, por el señor Rafael Antonio Aguilar V., alumno del Instituto "Juventud Hondureña", de la ciudad de Ocotepeque, Departamento del mismo nombre y vecino de la misma ciudad, contraída a pedir se le concedan exámenes extraordinarios en algunas materias correspondientes al Primer Curso Normal del Ciclo Diversificado del Establecimiento mencionado: acompaña una Certificación Médica extendida por el Doctor Herlindo Cardona Chinchilla y una Constancia extendida por la Directora del Instituto "Juventud Hondureña", Profesora Argelia de Eraso, lo mismo que el Certificado Anual de Estudios correspondientes a las materias aprobadas por él en el Primer Curso ya referido.

Resulta: Que admitida la solicitud, la referida Secretaría de Estado en auto de fecha cuatro del propio mes de febrero mandó remitirla junto con los documentos acompañados a la Dirección General de Educación Media para que esta emitiera el dictamen correspondiente.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Media en dictamen emitido con fecha quince de este mismo mes y año, después de hacer todas las consideraciones legales y de otro orden que consideró oportunas, fué de opinión porque se conceda exámenes extraordinarios al señor Rafael Aguilar V. Fundamentó principalmente su dictamen la Dirección General en el hecho acreditado en autos, de que el peticionario había solicitado exámenes extraordinarios dentro del término legal y que su solicitud se basó en el hecho de encontrarse gravemente enfermo, extremo que también se acreditó plenamente.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Media se encuentra en un todo arreglado o derecho y que por otra parte el Artículo 195 del Código de Educación Pública, reformado por Decreto Legislativo N° 88 de 18 de febrero de 1953, en su párrafo segundo expresa: "y los extraordinarios los alumnos que hubieren sido aplazados o los que por motivo justos, debidamente comprobados, no se hubieren podido examinar en el término de los ordinarios".

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder exámenes extraordinarios en las materias en que dejó de examinarse en los exámenes ordinarios del Primer Curso Normal del Ciclo Diversificado en el Instituto "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, al señor Rafael Antonio Aguilar V.,

debiendo observarse en cuanto a la práctica de dichos exámenes, todas las disposiciones aplicables del Código de Educación Pública y del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 467

Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar Viáticos y otros Gastos de viaje, por valor de (L 60.00) sesenta lempiras diarios, durante (10) diez días, a favor de la Licenciada Alba Alonzo de Quesada, Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Pública, quien asistirá en Representación del Gobierno de Honduras, a la 5ª Reunión del Comité Consultivo Intergubernamental del Proyecto Principal sobre extensión y Mejoramiento de la Educación Primaria en América Latina que se celebrará del 3 al 13 de marzo próximo en la ciudad de Brasilia, República del Brasil.

El gasto se imputará al Renglón 9, Programa 1-01, Dirección Superior Sub-Programa 01, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos del Ramo de Educación Pública.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 468

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de febrero del presente año, al señor Bayardo Moya, Asistente del Departamento de Horticultura de la Escuela Granja Demostrativa, de Catacamas, Olancho, en sustitución del señor Edgardo Quintanilla T., a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad

## A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes que

para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deban citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas.

con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 469

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de los corrientes, a la señorita Tesla Oyula Flores Clasificadora del Departamento de Catalogación y Clasificación de la Biblioteca Nacional de esta ciudad, en sustitución del señor Luis Alonso Fuentes Gaytán, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 470

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar y Aprobar por los meses de febrero a diciembre del año en curso, la Nómina y Presupuesto del Personal Docente de las Escuelas Nocturnas de Adultos de los Departamentos de Cortés, Copán y Comayagua en la forma que sigue:

### DEPARTAMENTO DE CORTES

|                                       |                                      |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Choloma</b>                        |                                      |
| <b>Escuela "Héctor Pérez Estrada"</b> |                                      |
| Eugenia de Badía                      | Directora ..... L 45.00              |
| Juan B. Castellón                     | Profesor Auxiliar ... 40.00 L 85.00  |
| <b>La Lima</b>                        |                                      |
| <b>Escuela "Juan Ramón Molina"</b>    |                                      |
| Julián Madrid R.                      | Director ..... L 60.00               |
| Mélida Pineda M.                      | Sub-Directora ... 50.00              |
| Olga Marconi                          | Profesora Auxiliar ... 45.00         |
| Catalina Rodríguez                    | Profesora Auxiliar ... 45.00         |
| Mercedes Carranza                     | Profesora Auxiliar ... 45.00         |
| Rafael Cardona                        | Profesor Auxiliar ... 45.00 L 290.00 |

San Pedro Sula

Escuela "Francisco Martínez Funes"

|                    |                      |         |          |
|--------------------|----------------------|---------|----------|
| José Víctor Pineda | Director .....       | L 55.00 |          |
| Jorge A. Molina    | Sub-Director .....   | 45.00   |          |
| J. Amílcar Rivera  | Profesor Auxiliar .. | 40.00   |          |
| Rolando Caballero  | Profesor Auxiliar .. | 40.00   | L 180.00 |

Escuela "Presentación Centeno"

|                 |                |          |          |
|-----------------|----------------|----------|----------|
| Alfredo Perdomo | Director ..... | L 140.00 | L 140.00 |
|-----------------|----------------|----------|----------|

Escuela "María Durand v. de Caraccioli"

|                    |                       |         |          |
|--------------------|-----------------------|---------|----------|
| Rosa Amalia Torres | Directora .....       | L 60.00 |          |
| Evangelina Torres  | Sub-Directora .....   | 50.00   |          |
| Rita Pineda        | Profesora Auxiliar .. | 45.00   |          |
| Graciela Medina S. | Profesora Auxiliar .. | 45.00   | L 200.00 |

Escuela "Estados Unidos de Norte América" (Privada)

|                            |                          |  |  |
|----------------------------|--------------------------|--|--|
| Emma Carolina de Hernández | Directora .....          |  |  |
| Armando López S.           | Sub-Director .....       |  |  |
| Armando Lanza              | Profesor Auxiliar .....  |  |  |
| Olga Funes                 | Profesora Auxiliar ..... |  |  |
| Fany D. Hernández          | Profesora Auxiliar ..... |  |  |
| Ena de Tosta               | Profesora Auxiliar ..... |  |  |

Supervisor de las Escuelas Nocturnas del departamento de Cartés

|                             |  |          |          |
|-----------------------------|--|----------|----------|
| Profesor Virgilio Rodríguez |  | L 170.00 | L 170.00 |
|-----------------------------|--|----------|----------|

La Lima

Escuela "Froylan Turcios"

|                      |                 |         |         |
|----------------------|-----------------|---------|---------|
| Francisca de Paredes | Directora ..... | L 50.00 | L 50.00 |
|----------------------|-----------------|---------|---------|

DEPARTAMENTO DE COPAN

Escuela "Miguel H. Solís"

|                       |                         |         |          |
|-----------------------|-------------------------|---------|----------|
| J. Angel Prado        | Director .....          | L 60.00 |          |
| Miguel A. Solís       | Sub-Director .....      | 50.00   |          |
| Carlos David Figueroa | Profesor Auxiliar ..    | 40.00   |          |
| Miguel Mejía M.       | Profesor Auxiliar ..    | 40.00   |          |
| Norman Danilo Mejía   | Profesor Auxiliar ..... | 40.00   | L 230.00 |

Escuela "La Independencia" (Privada)

|                               |                       |  |  |
|-------------------------------|-----------------------|--|--|
| María Teresa C. de Fajardo    | Directora .....       |  |  |
| Zoila Esperanza M. de Cáceres | Sub-Directora .....   |  |  |
| Margot Madrid de Orellana     | Profesora Auxiliar .. |  |  |

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

Escuela "Cleotilde Boquín"

|                     |                      |         |                   |
|---------------------|----------------------|---------|-------------------|
| Haydeé A. de Méndez | Directora .....      | L 35.00 |                   |
| José H. Rodas Suazo | Profesor Auxiliar .. | 30.00   | L 65.00           |
|                     |                      |         | <u>L 1.410.00</u> |

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 471

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de mayo a diciembre del presente año, las becas de (L 100.00), cien lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes que hacen estudios de Ciencias Exactas y Naturales, en la Escuela Superior del Profesor "Francisco Morazán", de esta ciudad:

- 1.—Alvarado de Idiáquez, Ana María
- 2.—Aguilar, Wilberto
- 3.—Centeno, Arnulfo
- 4.—Espinoza, Flora Elena
- 5.—Espinoza, Juan José
- 6.—García, Juana Antonia
- 7.—Martínez, Víctor Ramón
- 8.—Herrera Nolasco, Oscar
- 9.—Rodríguez Flores, Mary
- 10.—Rendón, Gustavo
- 11.—Flores Peña, José Francisco

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 472

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente que laborará el presente año, en la Escuela Normal de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, en la forma que sigue:

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

- Idioma Nacional, Mercedes Calidonio.
- Matemáticas, Gladys de Lezama.
- Estudios Sociales, Olimpia de Rosales.
- Ciencias Naturales, Marta María Molina.
- Educación Moral y Cívica, Olimpia de Rosales.
- Inglés, Gloria Carbajal.
- Educación Musical, Félix Alejandro Romero.
- Artes Plásticas, Lidia María Vallecillo.
- Educación Física, Ada Enamorado.
- Orientación y Consejo de Curso, Mercedes Calidonio.

Segundo Curso

- Idioma Nacional, Ada Enamorado C.
- Matemáticas, Gladys de Lezama

- Estudios Sociales, Gerenerda Ratliff.
- Ciencias Naturales, Marta María Molina.
- Educación Moral y Cívica, Olimpia de Rosales.
- Inglés, Gloria Carbajal.
- Educación Musical, Félix Alejandro Romero.
- Artes Plásticas, Lidia María Vallecillo.
- Educación Física, Aida C. Valle.
- Orientación y Consejo de Curso, Olimpia de Rosales.

Tercer Curso

- Idioma Nacional, Delia Ondina Pineda.
- Matemática, Gladys de Lezama.
- Estudios Sociales, Gerenerda Ratliff.
- Ciencias Naturales, Marta María Molina.
- Educación Moral y Cívica, Olimpia de Rosales.
- Inglés, Gloria Carbajal.
- Educación Musical, Félix Alejandro Romero.
- Educación para el Hogar, Gloria Alvarado.
- Educación Física, Aida C. Valle.
- Orientación y Consejo de Curso, Delia Ondina Pineda.

CICLO DIVERSIFICADO

- Primer Curso de Educación Normal
- Idioma Nacional, Delia Ondina Pineda.
- Matemática, Marta Adriana Carías.
- Ciencias Físico Químicas, Marta María Molina.
- Historia de Honduras y Centro América, Gerenerda Ratliff.
- Biología General y Pedagógica, Gloria Alvarado.

- Pedagogía General, Ana María Hernández.
- Sicología General, Ana María Hernández.
- Educación para el Hogar, Gloria D. Alvarado.
- Enseñanza Agropecuaria, José Angel Gallardo.
- Educación Musical, Félix Alejandro Romero.
- Dibujo y Modelado, Gloria Alvarado.
- Educación Física, Aida C. Valle.
- Orientación y Consejo de Curso, Aida C. Valle.

Segundo Curso de Educación Normal

- Idioma Nacional, Delia Ondina Pineda.
- Matemática, María Adriana Carías.
- Ciencias Físico Químicas, Marta María Molina.
- Historia Universal, Gerenerda Ratliff.
- Enseñanza Agropecuaria, José Angel Gallardo.
- Sociología General y de la Educación, Carlos H. Lezama.
- Problemas Sociales, Económicos y Culturales de Honduras y Centro América, Carlos H. Lezama.
- Introducción a la Filosofía, Delia Ondina Pineda.
- Sicología Educativa, Ana María Hernández.
- Didáctica General y Observación Docente, Carlos H. Lezama.
- Didáctica de Educación Musical, Félix Alejandro Romero.
- Preparación de Material Didáctico, Gloria Alvarado.
- Educación Física y Didáctica, Aida C. Valle.
- Orientación y Consejo de Curso, Ada Enamorado.

Tercer Curso de Educación Normal

- Legislación, Organización Administrativa e Higiene Escolar, Gerenerda Ratliff.
- Historia de la Educación, Ana María Hernández.
- Evaluación y Estadísticas Escolares, Marta Adrian Carías.
- Educación para el desarrollo de la Com., Gerenerda Ratliff.
- Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales, Marta María Molina.
- Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Carlos H. Lezama.
- Práctica Pedagógica, Carlos H. Lezama.
- Orientación y Consejo de Curso, Gloria Alvarado.

PERSONAL DE SERVICIO

- Trabajador de Campo, Ramiro Antonio Valladares.
- Trabajador de Campo, Carlos Alberto Medina.
- Trabajador de Campo, Santos Castellanos.
- Trabajador de Campo, Leocadio Irias.
- Trabajador de Campo, Germán Zavala Hernández.
- Vigilante de Escuela Enxeta, Horacio Ríos.
- Escuela de Aplicación "Gabriela Mistral" Danlí
- Directora, Lidia María Vallecillo.
- Sub-Directora y Profesora de Grado, Bertha Marina Martínez.
- Profesora Auxiliar, Orfilia Calderón.
- Profesora Auxiliar, Blanca Lidia Chinchilla.
- Profesora Auxiliar, Rita Valadares.

# AVISOS

Profesora Auxiliar. Petronila Vallejo.

Profesora Auxiliar. María Luisa Aguilar.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 473

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar por los meses de febrero a diciembre del año en curso, la Nómina del Personal Docente de las Escuelas Nocturnas de Adultos que se detallan:

Escuela del Sanatorio Nacional

Gloria B. de San Martín Directora.

Escuela de Alfabetización "Las Crucitas"

Mauro Antonio Avila Osorio, Director.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 474

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero al 30 de noviembre del presente año, a las siguientes personas Miembros del Personal Administrativo que laborará en el "Instituto Técnico Vocacional" de esta ciudad en la forma que sigue:

Salvador Martínez, Instructor Nocturno para Capacitación de Obreros (10 meses) de la Sección de Mecánica General.

Ramón Enrique Carrasco, Instructor Nocturno para Capacitación de Obreros (10 meses) de la Sección de Mecánica Automotriz.

José María Peralta Chávez, Instructor Nocturno para Capacitación de Obreros (10 meses) de la Sección de Mecánica Diesel.

Leonardo Torres Donaire, Instructor Nocturno para Capacitación de Obreros (10 meses) de la Sección de Electricidad.

Hermino Suazo Lara, Instructor Nocturno para Capacitación de Obreros (10 meses) de la Sección de Radio Técnica y Televisión.

Rillins Miller, Instructor Nocturno para Capacitación de Obreros (10 meses) de la Sección de Refrigeración y Aire Acondicionado.

Andrés Centeno Valeriano, Instructor Nocturno para Capacitación de Obreros (10 meses) de la Sección de Plomería y Fontanería.

Gersan García, Instructor Nocturno para Capacitación de Obreros (10 meses) de la Sección de Soldaduras, Forja, Fundición y Hojalatería.

## Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que con fecha ocho de mayo del corriente año, se presentó ante este Despacho el señor David Guzmán Fúnez, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil, hondureño y de este domicilio, solicitando título supletorio sobre el inmueble siguiente: "Un terreno ubicado en las inmediaciones de la aldea El Río, de esta jurisdicción, constante de catorce manzanas, más o menos, de extensión superficial, cuyos límites generales son: al Norte, colinda con posesión de Miguel García; al Sur, colinda con Alejandro López, quebrada de Los Prietos de por medio; al Este, colinda con carretera de la Presa Nueva y Miguel García, y un lote para la escuela; al Oeste, colinda con Salomón Canaca; que

el terreno descrito lo tengo acotado en parte con alambre y que he destinado para la agricultura, además tengo construida a mis expensas una casa de madera". La apropiada no tiene ningún otro poseedor o poseedores proindivisos. Para acreditar la posesión quieta, pacífica y no interrumpida, de buena fe y con ánimo de dueño, unido a sus antecesores del inmueble descrito, por más de veinticinco años, el peticionario ofrece el testimonio de los testigos Miguel Ángel García, Alejandro López y Eudasio Campos, todos mayores de edad, solteros, labradores, propietarios, hondureños y de este domicilio, y radicados en el asiento del inmueble.—Puerto Cortés, 25 de junio de 1964.

WILFREDO GAYTÁN, Secretario.

9 S. 64.

Pedro Martínez, Instructor Nocturno para Capacitación de Obreros (10 meses) de la Sección de Ebanistería y Carpintería.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 476

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de febrero del presente año, el Acuerdo N° 321 de fecha 1 del mes en curso, mediante el cual se nombraba a la Profesora Elena Velásquez de Díaz, Profesora de Grado de la Escuela de Ensayo "Dionisio de Herrera" de esta ciudad.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 477

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de febrero del presente año, el Acuerdo N° 333 de fecha 8 del mes en curso, mediante el cual se nombraba a la Profesora Laura Domínguez, Profesora de Grado de la Escuela de Ensayo "Dionisio de Herrera" de esta ciudad.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Supletorio del siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado a orillas del municipio de San Buenaventura, de este departamento, que se conoce con el nombre de "La Joyita", el que tiene una extensión superficial de sesenta manzanas, poco más o menos, cultivado de zacate natural y artificial, y se encuentra acotado de alambre, piedra y cerca natural, limitando: al Norte, carretera que va para Armentia; al Sur, con río de El Copante; al Este, con propiedad de Amalia Barahona, y al Oeste, con el mismo camino que va para Armentia. Este terreno lo ha poseído en una forma quieta, pacífica y no interrumpida, por más de diez años, unida a la de sus antecesores ejerciendo sobre él actos de riguroso dominio. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece la información de los testigos idóneos señores: Julio Ayestas, Carlos Ordóñez y Fabio Ayestas, todos mayores de edad, casados, propietarios y vecinos del municipio de San Buenaventura, de este departamento.—Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1964.

ANGEL H. AMADOR, Srlo.

9 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diez de junio del corriente año, se presentó ante este Despacho, el señor Rodolfo Andino y Andino, mayor de edad, soltero, motorista y vecino del municipio de San Buenaventura, de este departamento, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en jurisdicción de San Buenaventura, de este departamento, en el valle de El Calvario, y el que es conocido con el nombre de "Terreno del Terrerito", con una extensión superficial de veinte manzanas, y acotado por todos sus rumbos con cerca de zanja y piedra, y propio para la agricultura, siendo sus límites los siguientes: al Norte, terreno de los herederos de don Teodoro Ayestas y Manuel Santos Ordóñez; al Sur, con terreno de mi propiedad; al Este, con terreno de Alicia viuda de Andino, y al Oeste, con terreno de Fabio Ayestas y Ricardo Andino. Este terreno lo ha poseído en una forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, unida a la de sus antecesores, ejerciendo en él actos de riguroso dominio. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece la información de los testigos idóneos, señores: Julio Ayestas, Carlos Ordóñez y Fabio Ayestas, todos mayores de edad, casados, propietarios y vecinos del municipio de San Buenaventura.—Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1964.

ANGEL H. AMADOR, Srlo.

9 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil de departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que se ha presentado a este Despacho, el señor Francisco Mejía Rivera, mayor de edad, casado, Profesor de Enseñanza Primaria Urbana y vecino de Sabana Grande, de este departamento, solicitando se le extienda Título Supletorio del inmueble siguiente: Un terreno ubicado en el lugar llamado "Plano de Los Caraos", que tiene treinta manzanas de extensión, más o menos, cercado en parte con madera otra con cerco de piedra y el resto con alambre. Está situado aproximadamente a un kilómetro al Noroeste de la ciudad de Sabana Grande, estando recorrido de Noroeste a Suroeste por la quebrada llamada de "El Bobo", siendo sus límites los siguientes: al Norte, propiedad de Miguel Solórzano Sobito; al Sur, terreno de Amelía Lago y parte de Antonio Núñez, camino de por medio; al Este, terrenos de Antonio Núñez, y al Oeste, propiedades de Raimundo Cruz e Ignacio Cruz camino de "Los Caraos", de por medio. El inmueble descrito pertenecía a su difunta madre Juana Rivera v. de Mejía; desde hace más de diez años lo ha poseído en una forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores proindivisos, y careciendo de título de dominio, por esta medio, viene a solicitar Título Supletorio de dicho inmueble, con el objeto de tener título inscrito. Que propone acreditar con los testigos Marcos Montoya, viudo; Raimundo Cruz y Eulalio Salgado, casados, todos propietarios, mayores de edad y vecinos de Sabana Grande; se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para conocimiento del público para los efectos

ANGEL H. AMADOR, Srlo.

9 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diez de junio del corriente año, se presentó ante este Despacho.

el señor Rodolfo Andino y Andino, mayor de edad, soltero motorista y vecino del municipio de San Buenaventura, de este departamento, solicitando título supletorio del siguiente inmueble: Un terreno ubicado a inmediaciones del municipio de San Buenaventura, de este departamento, a la orilla de la población, cercado de zanja piedra, limitado así: al Sur Oriente, con camino que va para la montaña de Izopa; al Norte, con Julio Ayestas, y al Oeste, con propiedad de Julia v. d. Lanza. Este terreno lo ha poseído en una forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, unida a la de sus antecesores, ejerciendo en él actos de riguroso dominio. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece la información de los testigos idóneos, señores: Julio Ayestas, Carlos Ordóñez y Fabio Ayestas, todos mayores de edad, casados, propietarios y vecinos del municipio de San Buenaventura, de este departamento.—Tegucigalpa, D. C. 23 de junio de 1964.

ANGEL H. AMADOR, Srlo.

9 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil de departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que se ha presentado a este Despacho, el señor Francisco Mejía Rivera, mayor de edad, casado, Profesor de Enseñanza Primaria Urbana y vecino de Sabana Grande, de este departamento, solicitando se le extienda Título Supletorio del inmueble siguiente: Un terreno ubicado en el lugar llamado "Plano de Los Caraos", que tiene treinta manzanas de extensión, más o menos, cercado en parte con madera otra con cerco de piedra y el resto con alambre. Está situado aproximadamente a un kilómetro al Noroeste de la ciudad de Sabana Grande, estando recorrido de Noroeste a Suroeste por la quebrada llamada de "El Bobo", siendo sus límites los siguientes: al Norte, propiedad de Miguel Solórzano Sobito; al Sur, terreno de Amelía Lago y parte de Antonio Núñez, camino de por medio; al Este, terrenos de Antonio Núñez, y al Oeste, propiedades de Raimundo Cruz e Ignacio Cruz camino de "Los Caraos", de por medio. El inmueble descrito pertenecía a su difunta madre Juana Rivera v. de Mejía; desde hace más de diez años lo ha poseído en una forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores proindivisos, y careciendo de título de dominio, por esta medio, viene a solicitar Título Supletorio de dicho inmueble, con el objeto de tener título inscrito. Que propone acreditar con los testigos Marcos Montoya, viudo; Raimundo Cruz y Eulalio Salgado, casados, todos propietarios, mayores de edad y vecinos de Sabana Grande; se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para conocimiento del público para los efectos

de legal. — Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre 1964.

ANGEL H. AMADOR C.,  
Secretario

S. O. y 9 N. 64.

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Jefatura del Gobierno Militar. — Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Olin Mathieson Chemical Corporation, una sociedad del Estado de Virginia, manufactureros domiciliados en 460 Park Avenue, New York 22, Estado de New York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca inicial hondureña, de la marca de fábrica denominada:

**KENATAB**

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege en general productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios, incluyendo una preparación farmacéutica conteniendo corticoide y antihistaminas; la marca, independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — (f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9, 19 y 29 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Jefatura del Gobierno Militar. — Economía y Hacienda. — En representación de la compañía James B. Beam Distilling Co., una corporación del

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Jefatura del Gobierno Militar. — Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Jel Sert Americas Incorporated, una corporación organizada y existente según las leyes del Estado de Illinois, con oficinas de negocios en 25th, Avenue and Madison St., Town of Bellwood, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, según el poder que a c o m p a ñ o, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Jel Sert Aunt Wick's Flavor-Aid", diseño, según el clisé y como marca hondureña; la marca ampara, distingue y protege en general, alimentos para consumo humano y animal, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y otros ingredientes para su preparación, salsas y sus ingredientes para la preparación de bebidas no alcohólicas, helados, sorbetes y otros postres y salsas, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos o a los envases, frascos, recipientes, cajas, paquetes y empaques que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — (f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1964.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9, 19 y 29 S. 64

Estado de Illinois, manufactureros domiciliados en 65 East South Water Street, Chicago 1, Illinois, Estados Unidos de América, según el poder que a c o m p a ñ o, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada "Jim Beam",



Etiqueta y Diseño, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 544.365, del 26 de junio de 1951, inscrito en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege en general whiskey Bourbon, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los envases de los pro-

ductos y a las cajas, empaques, piezas de propaganda, por medio de placas, impresiones, estampadas, grabados, en relieve, estarcidos, y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — (f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9, 19 y 29 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Jefatura del Gobierno Militar. — Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Baxter Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, manufactureros domiciliados en 6301 Lincoln Avenue, Morton Grave, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respe-

**A QUIEN INTERESE:**

**Cuando usted solicite una publicación en La GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.**

tuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

**BOLSANG**

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado N° 770.427, inscrito en 26 de mayo de 1964 en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege juegos y empaques de envases flexibles, tubos flexibles, agujas hipodérmicas de acoplamiento constituyendo unidades de recoger sangre; unidades de almacenamiento e infusión de la sangre; la marca, sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los productos mismos o a los envases, frascos, recipientes, cajas, paquetes y empaques que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — (f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9, 19 y 29 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Jefatura del Gobierno Militar. — Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Atlas Chemical Industries, Inc., una corporación del Estado de Delaware, manufactureros con domicilio en New Murphy Road and Concord Pike, ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro, como marca inicial hondureña, de la marca de fábrica denominada:

**ATLOX**

según el clisé, y conforme al adjunto certificado de registro

N° 679.460 de 2 de junio de 1959 inscrito en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege emulsificantes para dispersar tóxicos e intoxicantes; sustancias químicas como reactivos emulsificantes, solubilizantes y humedecientes para usar en la fórmula de emulsiones de insecticidas, parasiticidas, herbicidas y fungicidas; productos químicos para usar en la agricultura, la horticultura, repoblación forestal, y en la industria, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas y marbetes y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — (f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9, 19 y 29 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecinueve de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Jefatura del Gobierno Militar. — Economía y Hacienda. — En representación de la compañía United Aircraft Corporation, una sociedad mercantil organizada según las leyes del Estado de Delaware, manufactureros domiciliados en 400 Main Street, East Hartford Connecticut, Estados Unidos de América, según poder que se acompaña, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, de la marca de fábrica denominada:

**SKYCRANE**

según el clisé, y conforme al adjunto certificado de registro N° 766.243, inscrito en 10 de marzo de 1964 en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege helicópteros y partes y equipos de los mismos, la que independiente de tamaño color, o diseño especial se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos o a las cajas o fardos que los contienen, por medio de

impresiones, grabados, etiquetas, estarcidos, y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
9, 19 y 29 S. 64.

**RE MATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día veinticinco de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno, marcado con el número TRES del Bloque "B", en el plano de Lotificación de "Las Lomas del Gutjarro", con un área de mil setenta y una varas cuadradas y cincuenta y dos centésimas de vara cuadrada, el que mide y limita: al Norte, treinta metros, nueve centímetros, con Bloque "D", calle de por medio; al Sur, doce metros, setenta y seis centímetros, con lote 13 del Bloque "B"; al Este, treinta y cinco metros y ochenta y un centímetros, con el lote número 2 del Bloque "B", y al Sur Oeste, treinta y tres metros, cincuenta y nueve centímetros, con lote número 4 del Bloque "B", con las mejoras siguientes: Una casa de paredes de ladrillo rafón, techo de concreto y cielo de concreto, piso de ladrillo, compuesto de una sala informal, sala comedor, cocina, garage, para dos carros, dos baños, tres dormitorios, cuarto para servidumbre, con sus servicios sanitarios, faltándole unos ventanales de vidrio y pintura; el dominio se encuentra inscrito a favor de Rodolfo Padilla Valenzuela, bajo el número 126, folios del 270 al 273 del Tomo 166 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Francisco Morazán". El inmueble anteriormente relacionado se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Rodolfo Padilla Valenzuela, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A., de esta ciudad. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fue hecho por las partes en la cantidad de cincuenta y dos mil lempiras exactos.—Tegucigalpa, Distrito Central, 25 de agosto de 1964.

Manuel Antonio Padilla Balsa,  
Secretario del Juzgado.  
Del 26 al 18 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo

**Nota de la Administración**  
**Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuer, a máquina.**

Civil del departamento de Francisco Morazan, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta en la audiencia del día viernes dos de Octubre del corriente año, a las diez de la mañana, el inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno situado en el barrio El Carmen de esta ciudad, marcado con el número Veintiuno B, el cual mide y limita así: al Norte, veinticuatro metros, limita con lote número cuarenta y cinco, calle de por medio; al Sur, una curva de diecisiete metros cincuenta centímetros de radio, limita con lote treinta y ocho, calle de por medio; al Este, veintidós metros, limita con lote veintidós, y al Oeste, quince metros noventa centímetros, limita con el lote Veintiuno A., con una área de quinientas veintiuna varas cuadradas, inscrito el dominio a favor de la señora Irma Venegas Godoy de Matamoros Carrasco, bajo el número 318, folio 493 y 494 del Tomo 152,

en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Francisco Morazán, este inmueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Ernesto Matamoros Carrasco es en deberle a la Exportadora de Café Honduras, S. de R. L. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué concertado por las partes en la cantidad de quince mil lempiras exactos.—Tegucigalpa, Distrito Central, sábado 29 de agosto de 1964.

MANUEL ANTONIO PADILLA B.,  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
Del 2 al 25 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día miércoles veintitrés de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el centro de esta ciudad capital, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy de propiedad de la señorita Victoria González F. y de las herederas de don Santos Soto; al Sur, con casa de los here-

deros de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez, hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. En el solar antes descrito hay construido un edificio de concreto armado de tres pisos: el primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes, dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Tiene hacia la calle dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas metálicas y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental, y el otro hacia el lado Occidental; están formados por una sala-comedor de seis metros y ochenta centímetros, por cinco metros sesenta centímetros, por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros, por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros, por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros, por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros, por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros, por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros, por un metro cuarenta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros, por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patronos y servidumbre; tiene instalación de agua caliente y fría con tanque de concreto armado, de tres depósitos; y otro tanque, también grande y de concreto armado de dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello. Tiene un contador de agua

y otro contador de corriente eléctrica, para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre una superficie de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado; los pisos están enladrillados con ladrillos de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite, tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared construida hacia el Sur, o sea frente a la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio; y las ventanas sobre estas paredes con un marco de aluminio y vidrio. Todas las puertas, ventanas y vidrieras son de caoba y cedro. En la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios, duchas y cuatro lavaderos de amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con láminas de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico. También incluye la medianería de la pared vieja del rumbo oriente, que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en escritura pública. Las mejoras descritas han sido legalmente registradas; y el dominio pleno del inmueble, con dichas mejoras, está inscrito a favor del ejecutado Lic. Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folio 348 y 349 del tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Dicho inmueble, con sus mejoras, fue valuado de común por las partes, en la respectiva Escritura Pública Hipotecaria, en quinientos mil lempiras; y se rematará para pagar cantidad de dinero que, en efectivo le adeuda el demandado Abogado Antonio Ramón Díaz, al Banco de Honduras, S. A., de este domicilio. El representante del Banco de Honduras es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de segunda licitación es postura hábil la que se hiciere por cualquier cantidad.—Tegucigalpa, Distrito Central, 31 de agosto de 1964.

MANUEL ANTONIO PADILLA D.,  
Secretario.  
Del 3 al 11 S. 64.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

|               | BILLETES |          | GIROS    |        | MON. METALICA |          |
|---------------|----------|----------|----------|--------|---------------|----------|
|               | Compra   | Venta    | Compra   | Venta  | Compra        | Venta    |
| Dólar         | L 1.98   | L 2.02   | L 2.00   | L 2.02 | L 1.98        | L 2.02   |
| Colón Salv.   | 0.792    | 0.804    | 0.80     |        | 0.792         | 0.804    |
| Quetzal       | 1.98     | 2.01     | 2.00     |        | 1.98          | 2.01     |
| Colones       |          |          |          |        |               |          |
| C. R.         | 0.298868 | 0.303396 | 0.301887 |        | 0.298868      | 0.303396 |
| Córdoba       | 0.282857 | 0.287143 | 0.285714 |        | 0.282857      | 0.287143 |
| Peso Mexicano | 0.158527 | 0.1609   | 0.160128 |        |               |          |

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

|                  | Dólares | Lempiras |
|------------------|---------|----------|
| Libra Esterlina  | \$ 2.80 | L 5.60   |
| Franco Belga     | 0.0201  | 0.0402   |
| Franco Francés   | 0.2040  | 0.4080   |
| Franco Suizo     | 0.2315  | 0.4630   |
| Marco Alemán     | 0.2517  | 0.5034   |
| Florin           | 0.2768  | 0.5536   |
| Corona Sueca     | 0.1948  | 0.3896   |
| Peseta           | 0.0168  | 0.0336   |
| Lira             | 0.00160 | 0.00320  |
| Dólar Canadiense | 0.9275  | 1.8550   |

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.